



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE GRADO

**GUÍA METODOLÓGICA DE PREPARACION PARA EL EXAMEN DE
CARÁCTER COMPLEXIVO (ECC): COMPONENTE TEÓRICO Y
COMPONENTE PRÁCTICO-ADMINISTRATIVA**

Tulcán, 2025.

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
ÍNDICE DE TABLAS	3
ÍNDICE DE FIGURAS	3
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES LEGALES.....	4
OBJETIVO	6
PERFIL DE EGRESO	6
GUÍA METODOLÓGICA PARA PREPARAR EL EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO TEÓRICO	8
NÚCLEOS DEL CONOCIMIENTO	8
ORGANIZACIÓN DEL PROCESO PARA EL ECC TEÓRICO	9
DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL ECC	17
EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO COMPONENTE PRÁCTICO ESTUDIO DE CASO .	20
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL ECC MÉTODO ENFERMERO / ESTUDIO DE CASO Y/O PROCEDIMIENTO.....	22
Farmacocinética:	24
Inicio de acción:	24
Indicaciones:	25
Presentación:	25
BIBLIOGRAFÍA.....	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Organización curricular.....	12
---------------------------------------	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Formato de núcleos problémicos y estructurantes.....	9
Figura 2. Formato de la convocatoria	10
Figura 3. Formato del listado de estudiantes solicitantes idóneos	11
Figura 4. Formato del certificado de idoneidad.....	11
Figura 5. Formato ficha técnica para la construcción de preguntas.....	13
Figura 6. Formato de la lista de estudiantes que deben presentarse al examen teórico...	15
Figura 7. Formato de registro de asistencia	16
Figura 8. Formato para la realización de la narrativa del estudio de caso.....	21
Figura 9. Rúbrica de sustentación para el componente práctico del ECC para la Carrera de Enfermería.....	28
Figura 10. Acta de sustentación para el componente práctico del ECC para la Carrera de Enfermería.....	29
Figura 11. Observaciones de sustentación para el componente práctico del ECC para la Carrera de Enfermería.	30

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Integración Curricular de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi plantea dos opciones, para que los estudiantes que han iniciado sus procesos de titulación puedan realizarlas dentro de los plazos establecidos por la normativa, garantizando de esta manera el perfil de egreso y el incremento de la tasa de titulación en las diferentes cohortes y carreras de la institución.

El Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico (RPC-SE-08-No.023-2022, del 27 de julio del 2022), prescribe: "Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación. Los créditos correspondientes a las opciones de titulación estarán incluidos en la totalidad de créditos de la carrera.

Se podrá emitir el título respectivo únicamente cuando el estudiante apruebe todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES, lo que constará en el acta consolidada de finalización de estudios, de conformidad con el artículo 85 de este Reglamento.

ANTECEDENTES LEGALES

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 350 señala que "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional, con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"; En su Art. 355, entre otros principios, dispone que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

La Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 5 literal a) establece como Derechos de las y los estudiantes: acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; El Art. 84, determina "Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen

Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. (...)" El Art. 123 prescribe "El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la armonización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras".

El Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico (RPC-SE-08-No.023-2022, del 27 de julio del 2022), prescribe: "Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación. Los créditos correspondientes a las opciones de titulación estarán incluidos en la totalidad de créditos de la carrera. así como cualquier otro requisito establecido en su normativa interna. Su aprobación se realizará a través de las siguientes opciones: a) Desarrollo de un trabajo de integración curricular con: enfoque en investigación y enfoque en emprendimiento; o b) La aprobación de un examen de carácter complejo, mediante el cual el estudiante deberá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación.

Con resolución N° 148-CSUP-2024, del 21 de agosto del 2024, se aprobó EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE GRADO, de este documento se extraen los artículos que orientan el componente práctico del examen complejo.

Art. 40.- De las opciones de titulación.- Serán opciones de titulación las siguientes:

1. Trabajo de Integración Curricular con:
 - a. enfoque en investigación; y,
 - b. enfoque en emprendimiento.
2. Examen de Carácter Complejo; y,
3. Otras que se crearen.

En las dos opciones los estudiantes deberán demostrar la formación integral y capacidad para resolver problemas, como una propuesta innovadora orientada a ejercitarse en la investigación con pertinencia a la disciplina en que obtendrá el grado.

Art. 42.- Examen de Carácter Complejo.- Esta opción se orienta a interrelacionar competencias y contenidos acordes con el perfil de egreso de la Carrera. Consiste en una prueba de carácter teórico y otra práctica, mediante

las cuales el estudiante deberá demostrar el manejo integral de las competencias adquiridas a lo largo de su formación, articulados al perfil de egreso de la Carrera

OBJETIVO

Organizar los aprendizajes, procesos formativos y metodologías para la titulación de los estudiantes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi que han finalizado la malla curricular de la carrera y deciden titularse con la opción de ECC; así como ejecutar los procesos de evaluación y aprobación de los estudiantes que opten por esta opción.

PERFIL DE EGRESO

El Art. 26 del Reglamento de Régimen Académico (RPC-SE-08-No.023-2022, del 27 de julio del 2022), prescribe: “Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación. Los créditos correspondientes a las opciones de titulación estarán incluidos en la totalidad de créditos de la carrera. así como cualquier otro requisito establecido en su normativa interna.

Según Avendaño (2014), el perfil de egreso es una declaración formal que hace la institución frente a la sociedad y a sí misma, en la cual compromete la formación de una identidad profesional dada, señalando con claridad los compromisos formativos que contrae y que constituyen el carácter de identidad de la profesión en el marco de la institución.

Para Arnaz (1990), debe entenderse como el conjunto de conocimientos y habilidades que cada título acredita y la elaboración de un perfil debe responder a la configuración de cuatro componentes:

- Dominio de conocimientos inherentes a un área determinada.
- Descripción de lo que el graduado realizará (tareas, actividades, acciones, entre otras) como consecuencia de ese dominio.

- Adquisición de valores y actitudes inherentes al buen desempeño de la profesión.
- Destrezas que deberá desarrollar o que ha desarrollado
- Todo lo anterior confirma que el perfil de egreso habilita a los estudiantes en los principales dominios de la profesión, los cuales deberá respaldar y certificar en el acto de graduación, toda institución de educación superior.

GUÍA METODOLÓGICA PARA PREPARAR EL EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO TEÓRICO

NÚCLEOS DEL CONOCIMIENTO

La Unidad de Integración Curricular de cada carrera deberá cumplir con los siguientes procedimientos:

- a) Definir los núcleos del conocimiento declarados en el perfil profesional de cada carrera; ello se refiere al conjunto de situaciones y problemas fundamentales del área de conocimiento (artículo 78 literal a del Reglamento de la Unidad de Integración Curricular) que el futuro profesional deberá resolver. Estos núcleos se constituyen en los organizadores o directrices del currículo de la UIC y son el punto de partida para formular los componentes del examen complejo. Bajo estas consideraciones cada carrera debe determinarlos.
- b) La organización del currículo para actualizar y validar el perfil de egreso: esto se realiza mediante la definición de los núcleos problémicos y estructurantes, las asignaturas relacionadas y los resultados de aprendizaje que constituyen el perfil de egreso de cada una de las carreras.

Esta organización cumple con los objetivos de actualización y validación del perfil de egreso de los estudiantes y orienta a realización del ECC, como se expone en la matriz de la figura 1.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

TECNICA E:
Alta tecnologia.

2000-2001

NÚCLEOS DEL CONOCIMIENTO

INICIO			ASIGNATURA		RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Nº	PROBLEMAS	EXERCICIOS	Nº	NUMERO	
1			1		
			2		
			3		
			4		
2			1		
			2		
			3		
			4		
3			1		
			2		
			3		
			4		

È un commento. [Fai clic qui](#) per esibirlo.

[illegible]

Figura 1. Formato de núcleos problemáticos y estructurantes

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO PARA EL ECC TEÓRICO

Art. 79.- De la convocatoria. - La convocatoria para la opción de titulación del ECC la realizará el Decanato de la Facultad, con base a la planificación presentada por Dirección Académica y aprobada por el Consejo Académico. Los estudiantes presentarán la documentación necesaria en cada Carrera; posterior a ello el Director/a de la Carrera pasará al Decanato la lista de estudiantes idóneos para presentarse al ECC.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Elija un elemento.

CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DEL EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO

Dando cumplimiento al Art. 79 de la Codificación del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la UPEC, se convoca a los estudiantes a postularse a la opción de titulación ECC que se llevará a cabo, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. hasta el Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos y entregarlos en la secretaria de Carrera:

1. *Certificado de idoneidad para rendir el examen teórico, otorgado por el Director/de Carrera.*

Tulcán, Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Atentamente,

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir texto.

Elija un elemento. Elija un elemento.

Figura 2. Formato de la convocatoria



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Elija un elemento.

Elija un elemento.

LISTADO DE ESTUDIANTES SOLICITANTES IDÓNEOS PARA PRESENTAR EL EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir texto.

Elija un elemento. Elija un elemento.

Figura 3. Formato del listado de estudiantes solicitantes idóneos



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Elija un elemento.

Elija un elemento.

Tulcán, Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA POSTULAR A LA CONVOCATORIA DE ECC

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir texto. con número de cédula Haga clic aquí para escribir texto., en cumplimiento a la Codificación del Reglamento de Régimen Académico y de Estudiantes de la UPEC, se declara como **IDÓNEO** para postular a la convocatoria Nro. Haga clic aquí para escribir texto. del Examen de Carácter Complexivo.

/

Atentamente,

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir texto.

Elija un elemento. Elija un elemento.

Figura 4. Formato del certificado de idoneidad

Art. 81.- De la organización curricular del componente teórico del ECC.- El componente teórico del ECC, evalúa los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes tomando en cuenta aspectos cognitivos, procedimentales; y, actitudinales. La Dirección de Carrera, la Unidad de Integración Curricular, juntamente con los docentes designados ajustarán los porcentajes que serán aplicados al componente teórico del ECC, con base en la siguiente tabla:

Para la estructuración del ECC se deben considerar el diseño curricular de cada carrera.

Tabla 1. Organización curricular

Resultados de aprendizaje	Porcentaje
Unidad Básica	20%
Unidad Profesional	70%
Unidad de Integración Curricular	10%

Art. 82.- De la estructuración del componente teórico del ECC.- El componente teórico estará compuesto de un conjunto de preguntas objetivas de base estructurada con respuesta de opción múltiple con cuatro alternativas.

Las preguntas que integran el componente teórico del ECC, serán elaboradas por el personal docente designado por áreas del conocimiento de acuerdo con el porcentaje de participación establecido en el presente Reglamento; y, serán validadas por cinco docentes designados por cada Carrera.

Una vez que se ha completado el proceso de validación en base a los formatos establecidos en la guía metodológica se hará la entrega a la Dirección de la Carrera, quien con las debidas normas de seguridad y confidencialidad organizará junto con el/la Coordinador/a de la Carrera, los reactivos a ser aplicados.

Una vez finalizado el penúltimo período académico cada una de las Carreras podrán organizar en coordinación con Educación Continua, un curso de refuerzo en la resolución de reactivos y casos de estudio en función de las necesidades de los estudiantes de cada Carrera.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Elija un elemento.

Elija un elemento.

FICHA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PREGUNTAS

DATOS DEL AUTOR					
NOMBRE Y APELLIDOS			NÚMERO DE CÉDULA		ESPECIALIDAD
Número de pregunta:			Fecha de elaboración:		
NÚCLEO ESTRUCTURANTE					
ASIGNATURA RELACIONADA					
TEMA ESPECÍFICO					
TIPO DE REACTIVO					
NIVEL TAXONÓMICO	CONOCIMIENTO		COMPRENSIÓN		APLICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE LA PREGUNTA					
BASE:					
ELEMENTOS (Ordenamiento, selección, columnas)					
OPCIONES DE RESPUESTA:					
A)					
B)					
C)					
D)					
OPCIÓN CORRECTA	DIFICULTAD ESPERADA				
	BAJA		MEDIA		ALTA
Justificación y fuentes (bibliografía) de la opción correcta:					
Especificaciones de diseño: dibujos, gráficos u otras.					
Firma del Autor:					

Figura 5. Formato ficha técnica para la construcción de preguntas.

Para el examen de gracia se aplicaran los mismos reactivos que se aplicaron en el primer examen.

Art. 83.- De la aplicación del componente teórico del ECC.- Para la aplicación del componente teórico del ECC, los estudiantes declarados idóneos por la Dirección de la Carrera, deberán:

a. Presentarse a rendir el componente teórico en el término de 10 días, una vez culminado

el último periodo académico, conforme al cronograma establecido en la planificación aprobada;

b. La Dirección de Carrera; y, la Coordinación de la UICG de carrera, en forma conjunta designarán a los docentes responsables de la aplicación para el componente teórico del ECC, de acuerdo al número de estudiantes declarados idóneos;

c. El/la Coordinador/a de la UICG institucional en conjunto con el/la Coordinador/a de la UICG de la carrera, realizará la gestión logística, administrativa y tecnológica, para la aplicación del componente teórico del ECC;

d. Para la aplicación del examen, se utilizarán los laboratorios informáticos de la Universidad. Con 30 minutos de anticipación a la aplicación del componente teórico del ECC, se colocará en la puerta de cada laboratorio, la nómina de los estudiantes habilitados para rendir el examen;

e. La evaluación para aplicar constará de 100 preguntas; y, el tiempo de duración del componente teórico del ECC será de 120 minutos. La estructuración del ECC se verificará de forma aleatoria del banco de preguntas elaborado por el personal docente; el mismo que ha sido validado por los docentes designados, guardando las normas de máxima seguridad y confidencialidad;

f. Los docentes responsables de la aplicación del componente teórico del ECC elaborarán el reporte general del proceso de acuerdo con el órgano regular; y,

g. La Coordinación de la UICG de la Carrera, entregará dicho informe, a la Dirección de la carrera con firma de responsabilidad. la Dirección de la carrera remitirá al Decanato los resultados correspondientes en el término de 1 día.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Elija un elemento.

Elija un elemento.

LISTA DE ESTUDIANTES HABILITADOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN DE
CARÁCTER COMPLEXIVO COMPONENTE TEÓRICO

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir texto.
Elija un elemento. Elija un elemento.

Calle Antisana y Av. Universitaria

Figura 6. Formato de la lista de estudiantes que deben presentarse al examen teórico

Art. 84.- De la presentación al componente teórico del ECC.- Para la presentación al componente teórico del ECC, los estudiantes deberán:

- Asistir con al menos 30 minutos de anticipación a la hora señalada para la aplicación del examen;
- El /los estudiantes/s que no asistan a la hora señalada no podrán ingresar a la aplicación de la prueba;
- Para el ingreso al examen deberán portar su documento de identidad vigente original, con fotografía visible;
- Firmar un acta de compromiso ético-académico, la cuál será considerada como su registro de asistencia al proceso;
- Al ingresar al laboratorio, el estudiante deberá ubicarse en el sitio que se le designe;
- El docente aplicador del componente teórico del ECC emitirá las directrices generales a ser cumplidas durante la realización del ECC;

g. El docente aplicador entregará la clave de acceso al examen; y, h. Los estudiantes no podrán salir del laboratorio durante la aplicación del ECC.

Art. 85.- De la calificación del componente teórico del ECC.- La calificación del componente teórico del ECC, se verificará de acuerdo con la herramienta informática utilizada. Una vez entregado el reporte de resultados del aplicativo, los estudiantes que aprueben el componente teórico, estarán habilitados para el sorteo del componente práctico del ECC en un término de 2 días, una vez sean notificados los resultados por parte de Decanato.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Elija un elemento.

Elija un elemento.

REGISTRO DE NOVEDADES EN LA APLICACIÓN DEL Elija un elemento.

En Tulcán a, los Quince (15) días del mes de Octubre de 2023, siendo las 09H00 horas, y una vez que se ha instalado la aplicación del examen teórico del ECC en el aula 104 se registran las siguientes novedades:

(Detallar cada una de las novedades que se pueden suscitar durante la aplicación del examen teórico en caso de presentarse).

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia firma:

Elija un elemento. Haga clic aquí para escribir texto.
DOCENTE APLICADOR

Figura 7. Formato registro de novedades

Art. 86.- De la aprobación. - El estudiante deberá obtener una nota mínima de 7/10 puntos para aprobar el componente teórico del ECC. El estudiante podrá

solicitar la revisión del examen una vez notificada la nota por Decanato, presentará la solicitud al Director/a de Carrera de manera motivada pidiendo recalificación en el término de 3 días desde la publicación de la misma. El Director/a y dos docentes designados por la Dirección de Carrera dentro del término de 5 días emitirán el informe correspondiente para la ratificación o recalificación de la evaluación, tomando en cuenta el instrumento de evaluación, la valoración y la clave de respuesta. Dicho informe se remitirá a Decanato quien notificará al estudiante y enviará a Secretaría General.

Art. 87.- Del examen de gracia del componente teórico del ECC.- Para el caso de que un estudiante no apruebe el componente teórico del ECC, tendrá derecho a rendir, un examen de gracia en el término de 5 días una vez que sea notificado por Decanato. Para la construcción y aplicación del examen de gracia del componente teórico, se procederá de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento. En caso de reprobación del examen de gracia, el estudiante deberá elegir otra opción de titulación, por una sola vez. Al agotar las dos opciones de titulación, deberá finalizar su proceso de titulación en otra IES conforme lo descrito en la reglamentación emitida por el CES.

Para el examen de gracia se aplicarán los mismos reactivos que se aplicaron en el primer examen.

Art. 88.- De la no presentación.- En caso de que un estudiante no se presente a rendir el componente teórico del ECC en el lugar, fecha y hora señalados, el Docente aplicador, señalará la ausencia del estudiante en el registro de asistencia e informe.

El estudiante podrá justificar su inasistencia en el término de 2 días posteriores a la finalización del examen en caso de fuerza mayor o caso fortuito, ante Bienestar Universitario, quien emitirá el respectivo informe para la presentación al examen correspondiente. Dirección de Carrera fijará hora, fecha y lugar para el efecto. En caso de la no justificación en el tiempo establecido, se registrará la nota de 0/10 puntos.

DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL ECC

Art. 89.- Estructura del Componente práctico del ECC.- El componente práctico del ECC, posibilita la aplicación de los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera. Este componente se basa en la solución de un caso práctico o

estudio de caso (salud). La estructura que le da el carácter de práctico se sustenta en los ejes que articulan la formación profesional de cada carrera, por lo cual se deberá estructurar el estudio de caso con la finalidad de que este sea comprensible, permita el análisis, la contrastación, interpretación y explicación de las teorías, conceptos y conocimientos adquiridos por los estudiantes en su formación académica, que se debe enmarcar en los núcleos problemáticos de la profesión. La preparación para resolver estudios de caso responderá a lo dispuesto en el presente reglamento.

Art. 90.- Construcción del caso práctico o estudio de caso.- La construcción del estudio de caso estará a cargo de los docentes de la Carrera afines al campo del conocimiento designados por la Dirección de la Carrera; para lo que se tomará en consideración el objeto de estudio; y, los núcleos problemáticos de la Carrera, así como el estudio de pertinencia que fundamenta la misma.

La estructura del estudio de caso se podrá ejecutar mediante la metodología de la investigación-acción o metodología de proyecto. Las orientaciones y formatos serán de responsabilidad de la UICG, y constarán en la guía metodológica aprobada para el efecto.

Art. 91.- Tutoría de acompañamiento al desarrollo del caso práctico o estudio de caso.- El Director de Carrera designará al tutor del estudiante para el desarrollo del estudio de caso, **quien realizará el acompañamiento y orientación para su diseño y presentación.**

Art. 92.- Características del componente práctico del ECC.- Las características que debe cumplir el componente práctico del ECC son:

- a. Confidencialidad.- Se compromete a la reserva de la información de las organizaciones, actores y componentes involucrados en el estudio de caso, para que la narrativa sea real y apegada a la profesión.
- b. Equilibrio.- La argumentación científica del estudio de caso será el fundamento para la propuesta de solución.
- c. Transparencia y fluidez de la información.- La información a la cual debe acceder el estudiante para resolver el problema debe ser de fuentes confiables, actualizadas, debidamente citadas y referenciadas.

Art. 93.- De los núcleos problemáticos de la profesión que serán evaluados.-

Cada Carrera extraerá los núcleos problemáticos de la profesión, y

competencias del perfil profesional declarados en el diseño curricular aprobado por el CES; de estos núcleos, más el análisis de pertinencia de la Carrera, se desprenden la narrativa del estudio de caso a resolver de manera profesional.

Art. 94.- Del sorteo y notificación del tema/caso componente práctico del ECC.-

La Dirección de Carrera en coordinación con la UICG, convocará a los estudiantes habilitados para el sorteo del tema/caso del componente práctico una vez finalizado, el mismo, se notificará al correo institucional del estudiante en un término de 1 día.

El estudiante tendrá el término de 10 días para resolver el caso con el apoyo del tutor designado.

Art. 95.- De la designación de tribunales para la sustentación.- El/la Decano/a de la Facultad designará el Tribunal de sustentación, con base en las ternas propuestas por la Dirección de Carrera. Uno de sus miembros será designado Presidente para la sustentación y evaluación del componente práctico; dicho Tribunal debe estar conformado por docentes expertos en el campo o área del conocimiento en la que se enmarca el estudio de caso.

Art. 96.- Entrega del informe del componente práctico.- La estructura del informe escrito del componente práctico del ECC, debe regirse al formato establecido en la guía metodológica, y ser presentado a Decanato en formato digital con el informe anti-plagio y la solicitud de tribunal para defensa del estudio de caso.

La no entrega del informe del ECC – componente práctico en los plazos establecidos determinará la pérdida de esta opción de titulación para el estudiante..

Art. 97.- Defensa del componente práctico.- El Decano realizará la notificación de la defensa del componente práctico del ECC al estudiante, hasta 48 horas después de la recepción del informe del ECC- componente práctico; una vez que el estudiante adjunte documentalmente los requisitos establecidos en este reglamento.

Art. 98.- De la evaluación del componente práctico.- Para la evaluación de la sustentación del componente práctico se utilizará una rúbrica diseñada conforme a la naturaleza de cada una de las carreras, con los criterios e indicadores necesarios que evaluarán la pertinencia y coherencia de la propuesta de solución del estudio de caso.

Art. 99.- De la sustentación y aprobación del componente práctico.- Para el

desarrollo de este proceso se deberá realizar el siguiente procedimiento:

- a. Realizar una exposición oral ante el Tribunal designado;
- b. El estudiante dispondrá de 60 minutos distribuidos de la siguiente manera: 25 minutos de exposición de la resolución del estudio de caso; 25 minutos para preguntas del Tribunal; 10 minutos para deliberación; y, lectura del acta por parte de Secretaría General;
- c. El estudiante deberá obtener una nota mínima de 7/10 puntos como resultado del promedio del puntaje obtenido en la evaluación del informe escrito y la sustentación oral, suscrito por los miembros del Tribunal, para la entrega a Secretaría General; y,
- d. Lectura del acta de grado y proceso de incorporación será conforme la planificación que se apruebe para el efecto.

Art. 100.- Del examen de gracia del componente práctico.- Si el estudiante no aprobare el estudio de caso en el componente práctico del ECC, éste tendrá derecho a presentar ante el Decano/a de Facultad, la solicitud de designación de Tribunal en el término de 5 días; adjuntando además los siguientes documentos: El estudio de caso resuelto en formato digital, el informe anti-plagio y el informe de cumplimiento de observaciones y recomendaciones. Una vez recibidos los documentos, el Decanato en el término de 2 días notificará al estudiante y mismo tribunal la fecha, lugar y hora de defensa del componente práctico.

El formato del informe del componente práctico del ECC que el estudiante debe presentar, debe regirse al formato que se detalla a continuación:

EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO COMPONENTE PRÁCTICO ESTUDIO DE CASO

TEMA: HECHO, SITUACIÓN, DILEMA O PROBLEMA: ____

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA

El título debe tener un máximo de 20 palabras, debe ser concreto y que explicita la solución o mejora.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

El objetivo general responderá a las preguntas: ¿Qué?; ¿cómo? ¿Y para qué?

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

En total correspondencia con el objetivo general.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En el justificativo, debe explicar los aspectos relevantes alrededor del problema desde el nivel macro, meso y micro, así como la solución o mejora que se plantea. (450 - 500 palabras)

5. FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA PROPUESTA.

Debe estar en total correspondencia con el objetivo general y objetivos específicos. La selección del marco teórico deberá sustentar/argumentar la propuesta o la solución que se plantee, mínimo tres autores y artículos científicos publicados en revistas de impacto. (Revisión del estado del arte – Antecedentes investigativos).

6. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

Se debe desarrollar la propuesta de manera técnica de acuerdo a la naturaleza de cada carrera.

7. CONCLUSIONES

Se recomienda plantear 3 conclusiones

8. BIBLIOGRAFÍA

9. ANEXOS

Estudio de caso suministrado por la Carrera (Fotografías, Fichas, etc).

Formato para la realización de la narrativa del estudio de caso

TEMA: _____

HECHO, SITUACIÓN, DILEMA O PROBLEMA: _____

Escriba su nombre, lugar y fecha en esta sección.
DOCENTE

Figura 8. Formato para la realización de la narrativa del estudio de caso:

El formato del informe del componente práctico del ECC que el estudiante debe presentar únicamente para la **CARRERA DE ENFERMERÍA** debe regirse al formato que se detalla a continuación:

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL ECC MÉTODO ENFERMERO / ESTUDIO DE CASO Y/O PROCEDIMIENTO

CONTENIDO

PORTADA

I. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo general

1.4.2 Objetivos específicos

1.4.3 Preguntas de investigación

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Descripción de patología: Hiperte

2.2.1.1 Definición

2.2.1.2 Etiología

2.2.1.3 Factores de riesgo

2.2.1.4 Tipos o clasificación

2.2.1.5 Fisiopatología

2.2.1.6 Manifestaciones clínicas

2.2.1.7 Medios diagnósticos (explicar el rol de enfermería en los diferentes medios diagnósticos)

2.2.1.8 Tratamiento

- Farmacológico
- No farmacológico
- Quirúrgico

2.2.1.9 Atención de enfermería

2.2.1.10 Prevención

2.2.2 Teorías y modelos de enfermería aplicados en el caso clínico

(argumentar cómo las teorías y/o modelos de enfermería se aplican en el desarrollo del caso clínico)

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1 Enfoque

3.1.2 Tipo de Investigación

3.2 HIPÓTESIS Y/O IDEA A DEFENDER

3.4 MÉTODOS UTILIZADOS

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DEL CASO CLÍNICO

Datos de identificación del paciente

Apellidos y Nombres: NN

Edad

Lugar de nacimiento

Residencia actual

Sexo o género

Estado civil

Etnia o grupo cultural

Ocupación

Religión

Nivel de instrucción o formación o estudio (último año)

Grupo sanguíneo y factor

Fecha de ingreso a la Unidad Operativa

Motivo de ingreso

Antecedentes patológicos

Familiares: (Tuberculosis, diabetes, hipertensión arterial, asma, cardiopatías, epilepsia, alergias, cáncer, enfermedad mental etc.)

- Padre
- Madre
- Hermanos
- Otros familiares (abuelos paternos y maternos, tíos, etc.)

Personales: (procedimientos quirúrgicos, tuberculosis, diabetes, malnutrición, malformación congénita, hipertensión arterial, asma, cardiopatías, epilepsia, alergias, cáncer, enfermedad mental, enfermedad infecciosas etc.)

4.1 Diagnóstico clínico

El diagnóstico con el cual ingresa el paciente

Análisis comparativo

Etiología

Según bibliografía	Según el paciente
Indicar las posibles causas por las que se produce esta enfermedad	Indicar porque se produjo la enfermedad en el paciente

Sintomatología

Según bibliografía	Según el paciente
Indicar los signos y síntomas que se presentan en esta enfermedad	Indicar los signos y síntomas que se presentaron en el paciente

4.1.1 Métodos de diagnóstico

Según bibliografía	Según el paciente
Datos de laboratorio, imagen y otros que se realizan para identificar la patología y confirmar el diagnóstico médico	Datos de laboratorio, imagen y otros que se realizaron en el paciente estudiado

Tratamiento

- Farmacológico

Según bibliografía	Según el paciente
Fármacos empleados en el tratamiento de la patología.	Describir los fármacos utilizados en el paciente
	Farmacocinética:
	Inicio de acción:
	Efecto máximo:
	Duración:
	Metabolismo:

Eliminación:

Toxicidad:

Indicaciones:

Contraindicaciones:

Efectos adversos:

Interacciones:

Presentación:

Dosis y vía de administración:

Precauciones en el uso:

- **No farmacológico**

Según bibliografía	Según el paciente
Dieta, actividad física y cuidados generales que se realizan para resolver la patología	Describir la dieta, actividad física y cuidados generales recomendados en el paciente

- **Quirúrgico**

Según bibliografía	Según el paciente
Procedimiento quirúrgico que se realiza para resolver la patología, si corresponde.	Describir el procedimiento quirúrgico que se realizó en el paciente, si corresponde.

4.2 Proceso de atención enfermero – PAE

4.2.1 Valoración del paciente

Examen Físico

Area a evaluarse	Aspectos valorados	Técnicas
Piel		Inspección y palpación
Cabeza		Inspección y palpación.
Ojos		Inspección
Oídos		Inspección.
Nariz		Inspección.
Boca		Inspección.
Cuello		Inspección y palpación
Miembros superiores (uñas)		Inspección, palpación

Tórax pulmones, corazón	Inspección, palpación, auscultación, percusión
Abdomen (Rn cordón umbilical)	Inspección, palpación, auscultación, percusión.
Genitales (Rn ano)	Inspección.
Columna vertebral	Inspección
Miembros inferiores	Inspección y palpación.
Neurológico	Inspección

Valoración según dominios de la NANDA última edición

Dominio	Aspecto valorado
1. Promoción de la salud	
2. Nutrición	
3. Eliminación e intercambio	
4. Actividad y reposo	
5. Percepción / cognición	
6. Autopercepción	
7. Rol relaciones	
8. Sexualidad	
9. Afrontamiento y tolerancia al estrés	

10. Principios vitales

11. Seguridad y protección

12. Confort

13. Crecimiento y desarrollo

- **Narrativa de la valoración de enfermería**

(Redacción completa de la valoración de enfermería)

4.2.2 Diagnósticos de enfermería

N°	Identificación /	Diagnóstico de enfermería	Pensamiento crítico
	priorización de problemas		

4.2.3 Planificación

(Matriz de plan de cuidados de enfermería – relación NANDA, NOC y NIC)

4.2.4 Ejecución

(Descripción de intervenciones – procedimientos en trabajo escrito; para sustentación)

4.2.5 Evaluación

Análisis de los Resultados de enfermería (NOC) según diagnóstico de enfermería

V. CONCLUSIONES

En relación a los objetivos planteados

VI. RECOMENDACIONES

Deben estar en relación a las conclusiones

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

VIII. ANEXOS

Los formatos de rúbrica, acta, observaciones de sustentación para el componente

práctico del ECC para la Carrera de Enfermería son los que se presentan en las figuras. 8, 9, 10.

RÚBRICA DE SUSTENTACIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL ECC COMPLEJIVO

Estudiante: APELLIDO APELLIDO NOMBRE Cédula de identidad 000000000000
 Período académico: PAO 2022 B
 Presidente Tribunal: MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 Docente 1: MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 Docente 2: MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
 Fecha: Hora: O CHMO
 Lugar: AULA 0

Tema del ECC Práctico: COLOCAR EL TEMA
 Art. 76.- Del informe del componente práctico.- La estructura del informe del componente práctico del ECC, debe registrarse al formato que se establezca en la guía metodológica. Dicho informe tendrá una valoración del 30% del componente práctico (3 puntos de un total de 10). Art. 77.- De la sustentación oral.- Para el desarrollo de este proceso se deberá realizar el siguiente procedimiento: a) Realizar una exposición oral ante el Tribunal de sustentación; b) Para la sustentación oral el estudiante dispondrá de 45 minutos distribuidos de la siguiente manera: a) - 20 minutos de exposición de la resolución del caso o problema; b) - 15 minutos para preguntas del Tribunal; y, c) - 10 minutos para deliberación.

No.	CATEGORÍA	CRITERIO OPTIMO DE EVALUACIÓN	PRES	DOC1	DOC2	
1	HECHO, SITUACIÓN, DILEMA O PROBLEMA	El estudiante ubica el tema a tratar, identifica las variables de estudio. Las preguntas de investigación aportan a entender que es lo que se quiere investigar y exponen el problema de manera coherente.	10	10	10	
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	Las teorías expuestas, ordenan a la interpretación de los resultados de su investigación.	10	10	10	
3	METODOLOGÍA	El estudiante explica y aplicó la metodología investigativa para la resolución del caso clínico.	10	10	10	
4	DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE)	VALORACIÓN Realiza valoración focalizada de enfermería y prioriza los problemas encontrados del paciente con un pensamiento crítico (anamnesis y examen físico). DIAGNOSTICOS ENFERMEROS Sabore el diagnóstico enfermero focalizado en problemas reales del paciente, utilizando taxonomía actualizada. PLANIFICACIÓN Planifica sus intervenciones de acuerdo a prioridades y establece los objetivos a alcanzar (resultados), utilizando taxonomía actualizada. EJECUCIÓN Aplica los procedimientos de enfermería según el caso clínico. EVALUACIÓN Analiza los Resultados de enfermería (NOC) según diagnóstico de enfermería.	10	10	10	
5	UTILIDAD DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE)	Los resultados que presenta el proceso de atención de enfermería (PAE) son convincentes y se verifica el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	10	10	10	
6	ARGUMENTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL	El estudiante respondió denotando conocimiento del objeto de estudio. Relacionó conceptos y teorías. El vocabulario utilizado fue acorde a la terminología de la profesión. Mostró seguridad, habló claramente con un volumen de voz adecuado.	10	10	10	
7	PRESENTACIÓN	La presentación es concisa, no presenta errores ortográficos o gramaticales, es dinámica, ordenada y tiene un formato adecuado.	10	10	10	
NOTA DEFENSA SOBRE 7				7,00		
DOCUMENTO ESCRITO	8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Las oraciones son claras, estructuradas y variadas, no presenta errores gramaticales u ortográficos, muestra uso de normas ortográficas y de puntuación de forma correcta, lo que facilita la lectura del documento. Los párrafos muestran continuidad y fluidez en la transición de las ideas, organizados en tiempo, número y persona y, utiliza las normas APA.	10	10	10
NOTA ESCRITO SOBRE 3				3,00		

Art. 79.- Del examen de gracia del componente práctico.- En el caso de que un estudiante no apruebe el componente práctico del ECC, tendrá derecho a rendir una sustentación de gracia, tiempo en el que el estudiante subsanará las observaciones y/o recomendaciones para mejorar la mencionada sustentación, que deberá ser presentada ante el mismo Tribunal, en hora y lugar establecido para el efecto.

MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PRESIDENTE TRIBUNAL

MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 1

MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 2

Figura 9. Rúbrica de sustentación para el componente práctico del ECC para la Carrera de Enfermería

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

**FACULTAD DE INDUSTRIAS AGROPECUARIAS Y CIENCIAS AMBIENTALES
CARRERA DE ENFERMERÍA**

**ACTA DE LA SUSTENTACIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO DEL EXAMEN DE
CARÁCTER COMPLEXIVO**

Estudiante: APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
Cédula de identidad: 0000000000
Período académico: PAO 2022 B
Lugar: EDIFICIO DE AULAS: D
Tema del TIC: AULA 0

COLOCAR EL TEMA

CATEGORÍA	NOTA PROMEDIO
HECHO, SITUACIÓN, DILEMA O PROBLEMA	10,00
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10,00
METODOLOGÍA	10,00
DESARROLLA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE)	10,00
UTILIDAD DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE)	10,00
ARGUMENTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL	10,00
PRESENTACIÓN	10,00
NOTA PROMEDIO DEFENSA	7,00
FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10,00
NOTA PROMEDIO DOCUMENTO ESCRITO	3,00
NOTA FINAL	10,00
El estudiante:	APRUEBA

Art. 79.- Del examen de gracia del componente práctico.- En el caso de que un estudiante no apruebe el componente práctico del ECC, tendrá derecho a rendir una sustentación de gracia, tiempo en el que el estudiante subsanará las observaciones y/o recomendaciones para mejorar la mencionada sustentación, que deberá ser presentada ante el mismo Tribunal, en hora y lugar establecido para el efecto.

Para constancia, firman en la ciudad de Tulcán el DD/MM/YYYY

MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PRESIDENTE TRIBUNAL

MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 1

MSC. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 2

Figura 9. Acta de sustentación para el componente práctico del ECC para la Carrera de Enfermería

ESTUDIANTE:	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		CÉDULA DE IDENTIDAD:	0000000000
PERIODO ACADÉMICO:	PAQ 2022 3			
PRESIDENTE TRIBUNAL	MSc. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO		DOCENTE 1	MSc. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 2	MSc. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO			
TEMA:	COLOCAR EL TEMA			
No.	CATEGORÍA	Evaluación cuantitativa	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
1	HECHO, SITUACIÓN, OLIMPO O PROBLEMA	10.00		
2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	10.00		
3	METODOLOGÍA	10.00		
4	DESARROLLA EL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE)	10.00		
5	UTILIDAD DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA (PAE)	10.00		
6	ARGUMENTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL	10.00		
7	PRESENTACIÓN	10.00		
8	FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	10.00		

Obteniendo una nota de: 10.00 Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acotar el siguiente artículo:

Art. 79.- Del examen de gracia del componente práctico.- En el caso de que un estudiante no apruebe el componente práctico del ECC, tendrá derecho a rendir una sustentación de gracia en el término de 48 horas, tiempo en el que el estudiante subsanará las observaciones y/o recomendaciones para mejorar la mencionada sustentación, que deberá ser presentada ante el mismo Tribunal, en hora y lugar establecido para el efecto.

MSc. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
PRESIDENTE TRIBUNAL

MSc. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 1

MSc. NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO
DOCENTE 2

Figura 10. Observaciones de sustentación para el componente práctico del ECC para la Carrera de Enfermería.

El desarrollo del ECC componente práctico se presentará en digital y podrá utilizar color en tablas y figuras, fuente Century Gothic tamaño 11, en diseño de hoja A4, con un interlineado de 1,5 líneas, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, el izquierdo de 3 cm y el derecho de 2 cm. La numeración se realizará en la parte inferior derecha de las páginas. El espacio entre párrafos será de una sola línea. No se deberá utilizar sangría al inicio de cada párrafo.

El uso de viñetas debe ser estandarizado (preferentemente puntos)

Las citas bibliográficas deben poseer las características específicas del tipo de cita: Corta, Larga, Parafraseo de acuerdo con las normas APA en su versión más

La UPEC utiliza la norma APA en su última edición para citar autor(es) y para hacer las referencias bibliográficas, así como también las referencias de tablas y figuras. El formato, diseño de hoja, márgenes, fuente, tamaño de letra, tablas y figuras, estilos de títulos, entre otras; lo estipula la UPEC.

BIBLIOGRAFÍA

Altamirano, J. (2015). El examen complejo: una modalidad de titulación. Quito, Ecuador: Comunicación Solutions.

Asamblea Nacional República del Ecuador (2018). Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial N° 297 Año II Quito.

Consejo de Educación Superior (2019). Reglamento de Régimen Académico, Resolución RPC-SO-08-No.III-2019, Quito.

Consejo Superior Universitario Politécnico de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (2020). Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, Resolución N° 141-CSUP-2020, Tulcán.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). Metodología de la investigación. <https://doi.org/>- ISBN 978-92-75-32913